

# COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE  
LOS EMPRESARIOS  
Y PROFESIONALES

SECCIÓN  
**A**

Jueves 30 de enero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.555 - \$2.000

## ECONOMÍA

**El canje tuvo una adhesión de menos de 20%** **2A**

**Ford arranca primero: baja hasta 18% los precios de cero km** **3A**

**EEUU: la "Fed" mantuvo sin cambios la tasa de interés de referencia** **4A**

## NEGOCIOS



**Bigbox registró aumento de 40% en sus ventas y anunció planes para este año** **5A**

## PROFESIONALES



**En el país, seis de cada 10 personas cambiarán de trabajo en este año** **7A**

## Expectativa por el acuerdo con el FMI: Caputo negó que incluya una devaluación



- El ministro desmintió versiones sobre esta posibilidad.
- En tanto, un documento del Bank of America estima que el organismo multilateral de crédito puede desembolsar hasta US\$20.000 millones.
- A cambio, exigiría un ajuste fiscal aún mayor y más flexibilidad cambiaria.

**2A**

## Anticipan un importante boom inmobiliario para 2025



- Se proyecta un aumento entre 20% y 50% en las ventas de unidades de pozo en los mercados referenciales.
- Junto al alza de la demanda, pronostican un movimiento ascendente de los precios de las propiedades.

**3A**

## JUSTICIA

**Neonatal: la etapa pericial concluyó que hubo ataques a bebés, con certeza científica**



- Culminó la parte del debate que incluyó a los peritos médicos y especialistas.
- En los casos en que se cuenta con autopsias e informes médicos directos, se verificó que las criaturas fueron atacadas.

**11A**

**La figura del "femicidio": aspectos técnico-jurídicos**



**8A, 9A y 10A**

► Por **Eugenia Jiménez**

## Leyes y Comentarios



**Jubilaciones:** La Anses difundió los haberes mínimo y máximo vigentes a partir de febrero

**1B**

**S&P Merval** 2.545.355,53 pts. ↑ 4,51%

**Dólar** Compra 1.020,50 ↑ Venta 1.078,21

**Dólar blue** Compra 1.200,00 ↓ Venta 1.220,00

**Euro** Compra 1.057,63 ↓ Venta 1.125,12

# Expectativa por el acuerdo con el FMI: Caputo negó que incluya una devaluación

El ministro desmintió versiones sobre esta posibilidad.

Un documento del Bank of America estima que el organismo multilateral de crédito puede desembolsar hasta US\$20.000 millones a cambio de un ajuste fiscal aún mayor y de más flexibilidad cambiaria



"Nada de lo que se está diciendo sobre el acuerdo con el fondo es correcto", dijo el ministro de Economía, Luis Caputo, en redes sociales, en un contexto de preocupación de los analistas por la escasa información sobre la reunión mantenida con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en los últimos días.

La negociación con el FMI generó expectativas y grandes bancos de Wall Street y ex funcionarios del organismo dieron por hecho un acuerdo en los próximos meses con un desembolso inicial de hasta US\$10.000 millones y un plazo de cuatro años, condicionado al fin del cepo y a la unificación cambiaria, con una suba del dólar de 30%.

"Parece altamente probable que las partes lleguen a un acuerdo sobre un programa de Acuerdo de Facilidades Extendidas para abril. Esperamos un desembolso inicial significativo y la refinanciación de la mayor parte del servicio de la deuda del FMI hasta 2028", señaló el Bank of America, el segundo mayor de Estados Unidos (ver recuadro).

El Bank of America elogió el "éxito" en reducir la inflación y el ajuste fiscal de cinco por ciento del PBI para alcanzar el déficit cero en 2024 mediante una caída del gasto público del 30% en términos reales, por lo que estimó que se podrá sostener el equilibrio en las cuentas gracias al cre-

cimiento del PBI, que calculó en 4,5% (inferior al cinco por ciento que espera el Gobierno), luego de una recesión de dos por ciento en 2024.

## El FMI, preocupado por la disminución de las divisas

El Banco Central vendió ayer US\$18 millones luego de dos jornadas con saldo positivo, pero las reservas brutas internacionales mermaron otros US\$147 millones.

Ese indicador clave sigue descendiendo notablemente y cerró en US\$29.647 millones, otro mínimo de 2025, mientras se siguen pagando deudas.

El tema preocupa al FMI, que considera clave acumular divisas para que tenga éxito el programa económico de Javier Milei.

En este escenario, el *blue* retrocedió a \$1.220, y la brecha cambiaria se ubica en 16%.

En las últimas tres ruedas la autoridad monetaria perdió más de US\$300 millones en reservas.

## El informe del Bank of America

Un informe del Bank of America (BOFA) proyectó que el Gobierno levantará el cepo cambiario en diciembre, con una unificación del tipo de cambio en \$1.400 por dólar.

Asimismo, el documento estima que el FMI podría desembolsar hasta US\$20.000 millones a cambio de mayor ajuste fiscal y mayor flexibilidad cambiaria.

### El escenario cambiario según BOFA

Según el informe, el acuerdo con el FMI podría cerrarse en marzo y aprobarse en el Congreso en abril.

En ese marco, el organismo internacional exigirá una mayor flexibilización del mercado de cambios, lo que derivará en un ritmo de devaluación más libre hacia finales de año.

El BOFA proyecta que el Banco Central relajará progresivamente los controles de capital, comenzando con aquellos que afectan la producción. Sin embargo, la eliminación de las restricciones se aceleraría tras las elecciones de medio término en octubre, lo que permitiría unificar el tipo de cambio en diciembre.

"La eliminación de los controles será gradual al inicio, pero esperamos una unificación cambiaria en diciembre, cuando aún haya existencias de pesos atrapadas en el mercado por las restricciones", señala el informe.

El BOFA también prevé que el programa del FMI incluirá una meta de acumulación de reservas, lo que demandará una mayor flexibilidad en la política cambiaria.

### Modificaciones en el mercado de cambios

El documento anticipa que el FMI impulsará la reducción del dólar *blend* para exportadores y limitará la intervención del Banco Central en los dólares financieros. Además, sugiere la eliminación progresiva de restricciones, tales como:

- Reducir el plazo de espera de tres meses para que las empresas puedan comprar dólares en el mercado oficial después de

operar en el mercado paralelo;

- Aumentar el límite de compra diaria en el mercado paralelo, actualmente en US\$200.000.

El BOFA considera que Argentina podría obtener un acuerdo de facilidades extendidas, con un desembolso inicial de entre US\$5.000 y US\$10.000 millones, según el nivel de ajuste fiscal y la flexibilidad cambiaria.

El Gobierno buscaría obtener entre US\$11.000 y US\$15.000 millones, aunque el BOFA no descarta que el FMI apruebe hasta US\$20.000 millones debido a los vencimientos de deuda con el organismo. Hasta 2028, Argentina deberá afrontar pagos por US\$21.000 millones (US\$12.000 millones de capital y US\$9.000 millones de intereses), por lo que gran parte de los desembolsos se destinarían a cubrir esas obligaciones.

### Qué pide el FMI a cambio

A pesar del respaldo del FMI a la política económica del Gobierno, el BOFA advierte que el organismo pedirá un ajuste fiscal adicional equivalente a uno por ciento del PBI entre 2026 y 2027. Este ajuste se lograría mediante recortes en subsidios energéticos y ahorro de ingresos adicionales por la recuperación del PBI.

Además, el banco señala que la sostenibilidad de la deuda dependerá de una mayor tasa de interés en pesos, medida necesaria para acompañar la eliminación del cepo y de los controles de capitales.

En este escenario, el BOFA sostiene que Argentina podría volver a los mercados internacionales de deuda y lograr una reclasificación como mercado emergente en 2026, a medida que avanza en la eliminación de restricciones cambiarias.

Por esta razón, el banco mantiene su recomendación de sobreponderar los bonos argentinos en dólares dentro de las carteras de inversión. "Argentina está ingresando en un círculo virtuoso, donde menores rendimientos permitirán reabrir el acceso a los mercados para refinar los vencimientos de eurobonos", concluyó el informe.

LLAMADO A AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL

CAPÍTULO V - LEY PCIAL. N° 10.208 - ART. 8 LEY PCIAL. N° 10.618  
PROYECTO: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE BARRIO LAS SELVAS - SALSIPUEDES"

**AUTORIDAD CONVOCANTE:** Secretaría de Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba.  
**PROPOSITO:** Secretaría de Infraestructura Hídrica y Gasífera del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.  
**OBJETO:** Estudio de Impacto Ambiental: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE BARRIO VILLA LAS SELVAS-SALSIPUEDES" Eje N°918-034245/2025. Se encuentra ubicado en el barrio Villa Las Selvas, dentro del radio urbano de la localidad de Salsipuedes, pedanía Río Cabañas, departamento Colón. Las coordenadas geográficas de inicio de tramo son 31°7'41.37" S - 64°19'14.67" O y las coordenadas geográficas de fin de tramo son 31°7'48.94" S - 64°18'54.04" O. La zona a evaluar se proyecta en 31°7'41.37" S y 64°19'14.67" O y el predio de la sistema es 31°7'48.94" S y 64°18'54.04" O, conforme a la documentación y demás información disponible en <http://participacion.dsa.gov.ar>. FECHA, HORA Y LUGAR DE AUDIENCIA: 21 de febrero de 2025 a las 10:00 hs en: [Link Zoom: https://zoom.us/j/9581187827?pwd=CPwvRFE3bnRlSNGTDBz7eT8LdG5.1](https://zoom.us/j/9581187827?pwd=CPwvRFE3bnRlSNGTDBz7eT8LdG5.1)  
**ID de reunión:** 958 1918 7042 **Código de acceso:** 065215 **Transmisión YOUTUBE:** <https://www.youtube.com/watch?v=751>  
**PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:** 19 de febrero de 2025 a las 10:00 hs, a través de la Plataforma <http://participacion.dsa.gov.ar> (Nivel CDI 2 requerido). **OBSERVACIÓN:** el ciudadano podrá inscribirse una sola vez en calidad de Asistente o Expositor; luego de efectuada la opción no podrá cambiarla. **VISTA DEL EXPEDIENTE:** el interesado deberá requerirlo a [audienciaspublicasambiente@gmail.com](mailto:audienciaspublicasambiente@gmail.com) hasta 2 días hábiles previos a la realización de la Audiencia. Autoridades de la Audiencia: PRESIDENTE Ab. Ma. Eugenia Cacci, DNI N° 36.554.263; PRESIDENTE SUPLENTE Lic. Valerina Vergano DNI N° 35.177.643 y como ESCRIENTE la Tec. Nadia Riga DNI N° 29.202.389, sin perjuicio de la intervención de otro personal y/o autoridades de la Secretaría en caso que sea necesario.

## Lograron rollear 75% de la deuda pero el canje tuvo una adhesión de menos de 20%

La Secretaría de Finanzas anunció que en la licitación de ayer para renovar deuda adjudicó \$6,597 millones y recibió ofertas por un total de \$7,976 millones.

Así también, en la licitación de

conversión se adjudicó valor efectivo equivalente de \$1,178 billones (participación de 19,53%).

Como resumen de las operaciones de enero, en la licitación se logró una renovación de 75% de los

vencimientos, lo que da para el mes una renovación del 96%.

Así también, las conversiones realizadas permitieron estirar vencimientos por \$15,2 billones, indicó el Palacio de Hacienda.

## Ford "pica en punta" y baja hasta 18% los precios de cero km

Un día después de que el Gobierno anunció vía Twitter una rebaja en los impuestos que pagan los autos que se venden en la Argentina -y pese a que aún no se reglamentó la normativa en el Boletín Oficial- Ford "picó en punta" y se convirtió en la primera automotriz en anunciar una baja en el precio de lista de sus autos.

El ministro de Economía, Luis Caputo, había estimado que estas medidas impactarían con una rebaja de "entre un 15% y un 20%" en el precio de los autos (ver anuncio).

Los recortes aplicados este miércoles por Ford oscilan entre 10% y 18%.

La medida de la terminal de General Pacheco (Buenos Aires) sorprendió porque, en la práctica, los cambios impositivos comenzarán a regir recién a partir del primer día hábil de febrero, el próximo lunes 3 de febrero. La decisión de la "marca del óvalo" fue interpretada como el inicio de una interesante competencia por conquistar nuevos clientes, en un contexto de mercado con reglas más claras y más reñido en términos de precios, según el portal especializado Motor1 Argentina.

Hay dos modelos del actual line up de Ford que son los principales beneficiados con esta medida: Bronco Sport y Kuga. Ambos SUV estaban alcanzados por la primera escala del Impuesto interno que era de 20% (efectiva de 25%) y que fue eliminada.

Como ahora ambos dejan de pagar, la marca decidió bajar sus precios en 15,5%. Así surge la pregunta de por qué no bajó entonces un 20% (o un 25%) y la respuesta es que Ford le aplica el impuesto y el IVA al precio mayorista, si se le quita el componente impositivo la diferencia es de 17%.

¿Entonces por qué no bajan 17%? Porque la marca decidió ajustar dos por ciento los precios de algunos de sus modelos por inflación.

Por ejemplo, dos modelos que no bajaron y subieron dos por ciento respecto de la lista de enero son las pick-ups Maverick y Ranger.

En la parte alta de la oferta de Ford había varios modelos que eran afectados por la segunda escala de Impuestos internos (más de \$70 millones). Con la modificación, ese 35% pasa a 18%.

De esta forma, el Mustang V8 pasó de US\$100 mil a US\$82 mil (-18%); la Bronco V6, de US\$108 mil a US\$95 mil (-13%), y la Mustang Mach-E de US\$95 mil a US\$87 mil (-8,5%).

Se proyecta un aumento entre 20% y 50% en las ventas de unidades de pozo en los mercados referenciales. Junto al alza de la demanda, pronostican un movimiento ascendente de los precios de las propiedades

La habilitación de la hipoteca de bien futuro promete revitalizar el mercado inmobiliario argentino, permitiendo financiar propiedades en construcción, con lo que el sector podría experimentar un importante crecimiento este año, al punto que algunos especialistas en real estate anticipan un boom de ventas de construcciones en pozo (departamentos) de hasta 50% superiores a los números del año pasado.

Recientemente el Gobierno nacional anunció el lanzamiento de un nuevo crédito hipotecario llamado: "Hipoteca de bien futuro", una herramienta diseñada para permitir que los compradores accedan a créditos hipotecarios destinados a propiedades en pozo o sin escritura definitiva y bajo la modalidad de registración de los boletos de compraventa, toma cada vez más fuerza y muestra señales de operatividad.

Al respecto, Patricio Rozenblum, cofundador de Grupo Oslo, dijo que "las estimaciones iniciales sugieren que esta medida podría incrementar entre un 20% y un 50% las ventas de propiedades en pozo, siempre que se generen las condiciones adecuadas para su implementación masiva".

La estimación se refiere al mercado referencial nacional, es decir a la zona metropolitana de Buenos Aires y los anillos más cercanos del Gran Buenos Aires.

Aunque seguidamente condicionó esa posibilidad: señaló que "su éxito dependerá de la rapidez con la que los bancos adopten esta iniciativa y de las condiciones que establezcan".

"Si las entidades financieras logran conformar equipos comerciales eficaces y evitan imponer trabas excesivas, para mediados de 2025 podríamos observar un aumento significativo en las operaciones inmobiliarias", afirmó.

Entre 2017 y 2018, los créditos hipotecarios representaron entre 20% y 30% de las escrituras totales, mientras que en la época del "1 a 1" llegaron a 50%. Estas cifras reflejan el comportamiento de los argentinos frente al crédito y la compra de inmuebles.

"Si las condiciones económicas son favorables y los bancos se alinean con las nuevas políticas, podríamos estar ante un escenario similar, con un aumento significativo en la participación de las hipotecas en el mercado", agregaron fuentes del Grupo Oslo.

Por su parte, la desarrolladora GCH junto con la inmobiliaria Interwin, analizaron el desempeño del mercado de propiedades en Buenos Aires durante 2024 y explo-

# Anticipan un importante boom inmobiliario para 2025



raron las perspectivas de crecimiento y oportunidades para 2025.

## Dólares y ladrillos

Ezequiel Leibaschoff, director comercial de GCH, destacó que "el mercado inmobiliario ha mostrado una consolidación sostenida en la confianza de los argentinos en el ladrillo como una inversión sólida".

En un contexto donde los inversores priorizan opciones con proyección de valor a largo plazo, el sector continúa posicionándose como una alternativa destacada".

Por su parte, Miguel Ludmer, director de Interwin, señaló que "durante 2024, hemos experimentado un notable crecimiento del 25% en nuestra cantidad de operaciones, lo que refleja un mercado activo y con claras señales de recuperación con respecto a años anteriores".

"El equilibrio macroeconómico actual y la reaparición de los créditos hipotecarios están impulsando el interés por las inversiones en bienes raíces, valoradas por su estabilidad frente a otras alternativas. Si bien todavía persisten algunos desafíos a superar, el dinamismo del mercado es innegable y genera expectativas positivas de cara al 2025", agregó.

## Precios al alza

De cara a 2025, Ludmer agregó que "el panorama es alentador. Los desarrolladores están apostando por proyectos más ambiciosos y de mayor escala".

Aunque los costos de construcción seguramente continúen en alza, confiamos en que podrán trasladarse a precios de venta, manteniendo el atractivo de la inversión en activos inmobiliarios. Además, el blanqueo de capitales podría sumar nuevos compradores, fortaleciendo aún más el mercado".

Leibaschoff comentó que uno de los principales retos para el 2025 será continuar construyendo desarrollos innovadores que respondan a las demandas del mercado,

equilibrando la calidad con la rentabilidad: "Orión Parque, nuestro nuevo desarrollo ubicado dentro del Parque de Innovación, refleja esta tendencia".

"Con unidades que van desde estudios profesionales de 55 m<sup>2</sup> hasta departamentos de tres ambientes de 164 m<sup>2</sup>, así como locales comerciales que varían entre 211 m<sup>2</sup> y 389 m<sup>2</sup>, hemos logrado captar la atención de los inversores, gracias a su versatilidad y su ubicación en uno de los puntos más estratégicos de CABA", destacó.

"Estos desarrollos enriquecen la vida cotidiana, creando espacios que responden a las demandas de una ciudad dinámica y moderna, donde los residentes y trabajadores tienen todo lo que necesitan en un solo lugar", concluyó Ludmer.

## Contexto favorable

En general, operadores del mercado inmobiliario local esperan un crecimiento significativo para este año, aunque son pocos los que hablan de boom.

Los factores que podrían impulsar este crecimiento incluyen la expansión del crédito hipotecario, la

mejora en la movilidad y accesos de las zonas céntricas de los barrios, y la estabilización de precios en los segmentos premium.

Según Iván Ginevra, presidente de la Cámara Inmobiliaria Argentina (CAI), el próximo año podría ser uno de los mejores de la historia del sector, gracias al surgimiento del crédito hipotecario, una caída de la inflación, el blanqueo de capitales y la desregulación de los alquileres. Sin embargo, las proyecciones de inflación para 2025 van desde el 18% hasta el 30%, lo que podría afectar las expectativas de crecimiento.

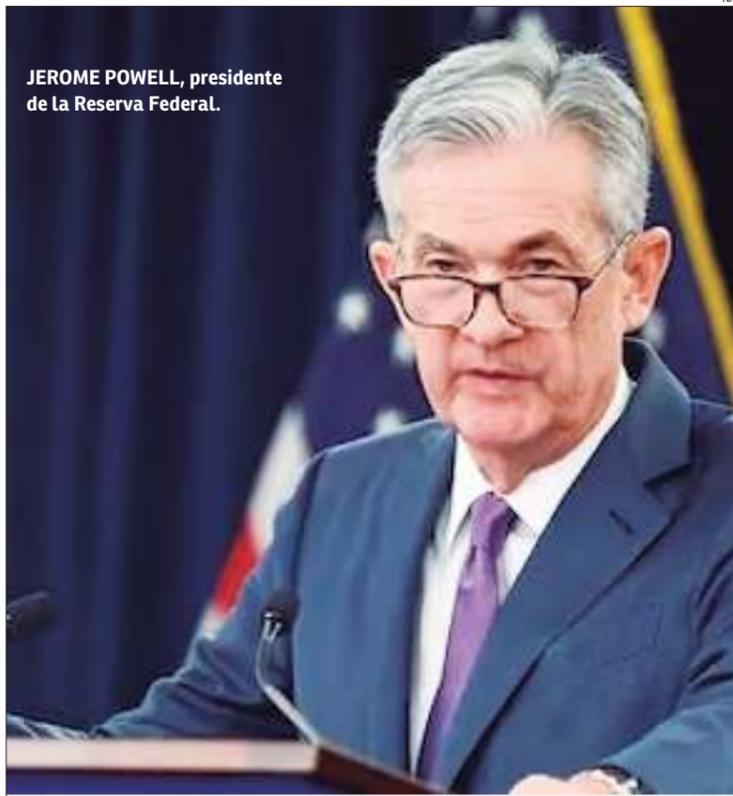
Verónica Pagola, CEO de Century 21 Argentina, menciona que las operaciones y consultas inmobiliarias han aumentado, lo que anticipa una recuperación en el sector. Además, los inversores que se anticipen y aprovechen las oportunidades actuales podrían obtener grandes beneficios en el futuro.

En resumen, más allá del debate sobre mayores ventas o boom, las condiciones económicas y financieras actuales sugieren un crecimiento significativo para el mercado inmobiliario argentino en 2025.

Las tendencias sobre inversiones y negocios, junto a información esencial, para anticiparte en tus decisiones estratégicas.



## EEUU: la "Fed" mantuvo sin cambios la tasa de interés de referencia



JEROME POWELL, presidente de la Reserva Federal.

Resiste así la presión del presidente Donald Trump. La decisión se fundamentó en la sostenida expansión de la actividad económica y la estabilización de la tasa de desempleo

La Reserva Federal de Estados Unidos mantuvo ayer sin cambios su tipo de interés de referencia. Resiste así la presión del presidente Donald Trump para continuar con los recortes en la primera decisión sobre tipos desde su regreso al cargo.

Los responsables políticos votaron unánimemente para mantener la tasa de préstamo de referen-

cia entre 4,25% y 4,50%, dijo la "Fed" en un comunicado y explicó: "La tasa de desempleo se ha estabilizado en un nivel bajo en los últimos meses, y las condiciones del mercado laboral siguen siendo sólidas".

La "Fed" dio escasa información sobre cuándo podría haber nuevas bajas de los costos de endeudamiento en una economía en la que la inflación sigue por encima del objetivo, el crecimiento continúa y la tasa de desempleo es baja.

Después de varios meses en los que los datos de inflación apenas se movieron, la "Fed" retiró de su último comunicado de política monetaria una referencia a que la inflación "ha progresado" hacia la meta de inflación de dos por ciento y sólo señaló que el ritmo

de aumento de precios "sigue siendo alto".

Los funcionarios de la "Fed" creen en gran medida que el avance en la reducción de la inflación se reanudará este año, pero han puesto las tasas en espera mientras aguardan datos que lo confirmen.

"La actividad económica ha seguido expandiéndose a un ritmo sólido. La tasa de desempleo se ha estabilizado en un nivel bajo en los últimos meses y las condiciones del mercado laboral siguen siendo sólidas", dijo el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) del banco central en un comunicado después de su reunión.

"Al considerar el alcance y el momento de más ajustes al rango objetivo de la tasa de fondos federales, el Comité evaluará cuidadosamente los datos entrantes, la evolución de las perspectivas y el equilibrio de riesgos", afirmó.

La decisión unánime de mantener la tasa de interés a un día en el rango actual de 4,25%-4,50%, junto con la nueva declaración, coloca a la Fed en una posición de espera mientras los funcionarios aguardan más datos sobre inflación y empleo, y claridad sobre el impacto de las políticas del presidente Donald Trump.

En tanto, la mayor parte de los demás bancos centrales de los países desarrollados están recortando sus tipos de interés. Se espera que el Banco Central Europeo, por ejemplo, reduzca los costos de endeudamiento en su próxima reunión. El Banco de Canadá anunció el miércoles que también ha recortado sus tipos, y se espera que el Banco de Inglaterra también lo haga el mes que viene.

Aún es posible que la Reserva Federal recorte los tipos en marzo, aunque los mercados financieros de futuros sitúan las probabilidades de que esto ocurra en sólo un tercio.

## Continúan las denuncias por consumos duplicados en tarjetas de crédito

Las quejas de consumidores por la visualización de pagos duplicados en sus resúmenes de tarjeta de crédito se multiplicaron en las últimas horas a medida que la anomalía afecta a más usuarios.

Los bancos admitieron el error y algunos enviaron comunicaciones a sus clientes para advertir que esta situación es sólo de "carácter visual" pero que no se deberán pagar los cargos que aparecen ni afectan sus límites de consumo.

En general, el problema se concentra en lo que se observa en las cuentas cuando se ingresa a través de las aplicaciones de los bancos y no en las páginas del homebanking.

La preocupación de los consumidores se centra en que por estos días cierran los resúmenes de ene-

ro y en caso de volcarse a las cuentas finales se generarían montos muy superiores a los calculados.

La falla comenzó a viralizarse en las últimas horas en redes sociales y aumentó en intensidad a medida que más usuarios se enteraban de la situación e iban a verificar sus cuentas.

Las tarjetas con mayores quejas son las correspondientes a Visa, pero también existen reportes por Mastercard y American Express.

Entre los bancos, las objeciones están en Galicia, Santander y BBVA.

Dada esta situación Santander envió un mensaje a sus clientes con la siguiente leyenda: "Consumos duplicados en la tarjeta: puede que se estén mostrando duplicados algunos consumos en la tarjeta.

No te preocupes, esto no va a afectar tu disponible para compras y ya estamos trabajando para solucionarlo".

Por su parte, Visa señaló que "el inconveniente se detectó en el procesador de algunos emisores" y que "los consumos no reflejan un cobro real, sino un error en la visualización del resumen".

## El Gobierno oficializó la medida que permite el autoservicio de combustibles



El Gobierno nacional publicó en el Boletín Oficial la disposición que permite el autoservicio de combustibles en las estaciones de servicio (ver Leyes y Comentarios, pág. 3B).

El decreto 46/2025 firmado por la Secretaría de Energía reglamenta la posibilidad de que un usuario pueda despacharse nafta y gasoil por sí mismo.

Para el Gobierno, la medida impactará en "un precio diferenciado más bajo, con claro beneficio para el consumidor", ya que las estaciones de servicio tendrán menos gastos.

Se trata de una actividad que está permitida en países como Estados Unidos, Uruguay y Paraguay, además de estados integrantes de la Unión Europea.

El anuncio lo había efectuado el año pasado el ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger, pero sólo se oficializó ayer con su entrada en vigencia en el Boletín Oficial.

En la ciudad de Buenos Aires y Mendoza hubo pruebas piloto de este nuevo sistema en estaciones de servicio de YPF y Shell, luego de que se expidieron permisos especiales, ya que comenzaron antes de que la norma estuviera reglamentada.

El autoservicio de combustibles no se aplicará, en principio, en provincias como Buenos Aires, La Pampa y Jujuy, donde está prohibido implementar este tipo de servicios, según lo que establecen leyes locales, que restringen la operación de surtidores a personas ajenas al personal de las estaciones de expendio.

La idea de los estacioneros es comenzar a brindar un servicio mixto, en el que se incorporará el autodespacho, pero se mantendrá a los playeros para cargar el combustible de la manera habitual.

### Estacioneros respaldan la medida

La Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y afines de la República Argentina (Cecha) respaldó la desregulación de la venta de combustibles y el autodespacho.

La entidad dijo que "resultará una herramienta útil para consumidores y estacioneros, que brindará en una primera etapa, nuevas alternativas en la operación de nuestros negocios" y agregó:

"Es el inicio de un largo proceso que implica un cambio cultural y que nos iguala a lo que sucede en el resto del mundo".

Además, resaltó que "resultará de mucha utilidad en feriados y turnos nocturnos. Nuestro personal será de vital importancia, al tiempo de su implementación. Modernizar es crecer".

### Habilitan la instalación de centros de carga de autos eléctricos

El Gobierno nacional derogó una norma que imponía restricciones para la instalación de centros de carga de autos eléctricos, lo cual apunta a la creación de nuevos oferentes.

Lo hizo mediante la resolución 22/2025 de la Secretaría de Energía publicada hoy en el Boletín Oficial y que deroga la Resolución 817/2023 que había emitido el gobierno de Alberto Fernández.

El ministro de Modernización, Federico Sturzenegger, destacó que esta medida va en línea con la rebaja de aranceles para la importación de autos eléctricos.

"El ministro @LuisCaputoAR anunció ayer una baja en los aranceles de importación de vehículos eléctricos que facilita el acceso a un automóvil. Sin embargo, para que la medida sea exitosa necesitamos una buena red de abastecimiento de electricidad para dichos vehículos", señaló el funcionario.

Sturzenegger explicó que "la norma derogada es un buen ejemplo de cómo la regulación tiende a matar a las pymes y al emprendedurismo".

Con los vehículos de combustión interna vas a un lugar a cargar, pero con los vehículos eléctricos es al revés: cargás en los lugares adónde vas. Los vehículos eléctricos se cargarán cuando comés en un restaurante o cuando vas al supermercado".

Sturzenegger indicó que la norma derogada impedía esta posibilidad "al instaurar un engorroso registro y un cúmulo de obligaciones, hacía que ningún negocio pudiera, en la práctica, ofrecer dicho servicio".

"A la postre era una resolución hecha a la medida de las petroleras, que sí iban a poder cumplir todas esas onerosas obligaciones", afirmó.

# Bigbox registró aumento de 40% en sus ventas y anunció planes para este año

**Esa plataforma de regalos de experiencias concluyó 2024 con un sólido crecimiento en Latinoamérica, con más de 500 mil unidades vendidas, y amplía su propuesta de valor con nueva imagen y otro proyectos**

Bigbox, plataforma de regalos de experiencias, anunció un crecimiento interanual de ventas de 40% en 2024, lo que marca importantes hitos en los países donde opera como Argentina, Chile, Perú, Uruguay y México, siendo el primero su mercado de origen y el más fuerte de Latinoamérica.

En el mundo, la empresa vendió más de 500 mil regalos, 380 mil de ellos en el país. "Si bien en el primer semestre el negocio se mantuvo estable, el segundo semestre registró un crecimiento que nos permitió lograr un equilibrio y alcanzar los objetivos propuestos para 2024.

Día de la Madre, Día del Maestro y fin de año fueron fechas que marcaron la diferencia", expresó Gastón Parisier, fundador de Bigbox.

Además, la plataforma también registró un aumento de cuentas corporativas, con un total de 4.500 cuentas activas, de las cuales más de 2.000 son nuevas.

Vale destacar que en esta unidad de negocios es también Argentina el país que lidera este segmento con un aumento significativo de clientes.

Sin embargo, el mayor crecimiento lo registra México, con un incremento de cuentas corporativas que supera 50% respecto al 2023. "Para este país, dicha vertical de negocios es la más fuerte ya que es un producto nuevo, que el consumidor final aún está conociendo y de a poco se anima a explorar.

Por ello, para Bigbox México, las empresas son sus grandes clientes porque comprenden el real valor que se les ofrece como empleados", explicó Parisier.

Cabe destacar que Bigbox corporativo ofrece a las compañías un programa de beneficios con sistema de puntos que les permite diseñar regalos personalizados y a medida de cada empleado o equipo de trabajo, les aporta flexibilidad para que el empleado pueda elegir

un regalo que realmente les interese, entre otras funcionalidades, y opera como una herramienta que apela a la fidelización del cliente interno.

## Los planes para 2025

En cuanto a sus planes para 2025, Bigbox continúa apostando fuerte con una serie de iniciativas como la renovación de imagen de marca que implica una actualización tanto de productos como de puntos de venta, mejorando la experiencia de compra.

Así como también, mejoras tecnológicas para optimizar la experiencia de usuario con nuevas herramientas digitales, y el lanzamiento de Bigbox Plus, un programa de fidelización exclusivo para los usuarios más activos, que ofrece acceso a experiencias premium y descuentos, entre otros.

Además, expandirá la vertical de eventos exclusivos con ofertas limitadas para nichos específicos y ampliará la red de partners, incorporando marcas líderes en cada país y ampliando su portafolio de experiencias premium.

"Estos proyectos de mejora e innovación constante hacen que la compañía trascienda a las ventas y demuestran que está al servicio de



sus clientes para ofrecerles un espacio de confort, fácil de usar, en el que realmente encuentran regalos y experiencias únicas muy sencillamente. Confiamos en que el corriente año será un periodo de crecimiento importante en la historia de Bigbox.

Nuestra experiencia es cada vez mayor, estamos cada vez más cerca de los usuarios y clientes, y nos concentramos en ofrecer un servicio de calidad. La tecnología y la atención al cliente se fusionan para garantizar compras exitosas y regalos y planes que emocionan. Deseamos seguir creciendo para que todos puedan conocer y apreciar el valor de un regalo memorable", finalizó Parisier.

La empresa actualmente posee diez puntos de venta en los shoppings más importantes de la Capital Federal y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA): Unicenter, Alcorta, Alto Palermo, Galerías Pacífico, Abasto, Alto Avellaneda, Dot Baires, Plaza Oeste, El Solar y Tortugas Open Mall, en tanto que más de 150 empleados en toda Latinoamérica.

Con más de 6.000 experiencias publicadas, la firma se posiciona como el gran portal de regalos y experiencias, porque desde 2024, no sólo es posible comprar y regalar a través de su sitio web sino que también la estrategia de ventas apunta al autoregalo, a elegir un plan para disfrutar solo o en buena compañía.

Además, la plataforma permite comprar y reservar con anticipación las distintas experiencias directamente con el prestador, mientras que en su categoría de eventos, además, se pueden encontrar propuestas exclusivas que sólo se pueden conseguir a través de este sitio.

Por su parte, durante los últimos seis meses, Bigbox sumó destacados prestadores en cada país de la región, brindando a los usuarios nuevas opciones de experiencias premium. Entre ellos se encuentran grandes nombres como Narda Comedor, Trescha y Sofitel Recoleta en Argentina; Mandarin Oriental Santiago y Decalle, en Chile; Casa To y Hyatt Regency CDMX, en México; Tori y Kandavu en Perú, y Grand Hotel y Oriundo en Uruguay.

## McDonald's presentó en Villa Carlos Paz su acción "Del origen a la mesa"

McDonald's brindó diferentes propuestas y actividades para las familias vinculadas al medio ambiente en diversos puntos turísticos del país como la costa atlántica (Pinamar y Mar del Plata), y Villa Carlos Paz.

De este modo, la compañía comparte su compromiso con la calidad y la trazabilidad de sus productos, compartiendo datos sobre su cadena de valor.

Puntualmente en el local de Villa Carlos Paz (ubicado en pleno centro, en la calle General Paz) presentó la campaña "Del origen a la mesa", para ofrecer a los consumidores la posibilidad de conocer en detalle el origen de los ingredientes.

La propuesta presentó a los productores y sus historias, teniendo en cuenta que el 95% de las com-



pras de insumos en el país, se realizan a proveedores locales, lo que

permite impulsar y dinamizar la economía nacional, con un enfo-

que en las prácticas sostenibles y el respeto por el medio ambiente.

Así, con el objetivo de acompañar a las familias, con propuestas de sustentabilidad que sirvan para concientizar a la comunidad e impulsar el cambio a través de pequeñas acciones, se llevaron a cabo experiencias sensoriales, proyecciones de videos realizados con inteligencia artificial y talleres de compost y huerta, a través de los cuales se enseñó cómo preparar la tierra y armar macetas para iniciar una huerta en cada hogar.

Además, en el marco de su estrategia de RSE, Receta del Futuro, la marca instaló su característico punto de acopio frente al local, para promover la conciencia ambiental y colaborar con la recolección de plásticos y la circularidad

de los residuos, dando otro uso a los plásticos. La tarea de recupero de lo recolectado la realizará la Cooperativa de Trabajo Recicladora Tukuy. En la M gigante de acopio, turistas y locales depositaron sus desechos plásticos y botellas, y participaron de juegos en los que tuvieron la posibilidad de ganar premios, realizados con plásticos recuperados. También obtuvieron información sobre qué se hace con el plástico que se acopia, y cómo es el proceso de reutilización de materiales (cómo se tritura y transforma el plástico en llaveros, lentes, medallas, entre otros)

La acción Modo Verano realizada en el restaurante ubicado en calle General Paz Esq. José Ingenieros, fue abierta a toda la comunidad, para disfrutar de una experiencia al aire libre junto a McDonald's. La participación fue libre y gratuita.

« Pura música las 24 hs. »



»»» Sumá la marca  
aspencordoba.com.ar  
3512169606

# La CAME y una acción para impulsar el consumo en centros comerciales

La entidad brindó apoyo a 193 localidades de 20 provincias en diciembre pasado y difundió los resultados de una encuesta

Durante diciembre de 2024, por cuarto año consecutivo, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) promovió el consumo en centros comerciales abiertos de todo el país mediante apoyo institucional a 193 localidades de 20 provincias.

En cada jurisdicción, las cámaras adheridas a la CAME implementaron acciones promocionales (principalmente, sorteos de vouchers y cupones de descuento), con el fin de estimular las ventas navideñas.

En esta edición participaron 5.874 comercios y 23.587 personas. La modalidad digital con códigos QR se implementó en 68 localidades de 14 provincias, mientras que 125 optaron por promociones mediante otros formatos.

La plataforma digital desarrollada por la CAME facilitó la participación de los comercios y clientes. A su vez, varias localidades que usaron sistemas tradicionales manifestaron su interés en adoptar esta tecnología en el futuro.

El acompañamiento de CAME en ambas modalidades se enmarca en su respaldo a la innovación y al comercio local para promover la competitividad y el desarrollo.

Una vez completada la instancia de sorteos se llevó a cabo una encuesta entre las entidades participantes para evaluar la trascendencia y el alcance real de las campañas en cada ciudad.

Los resultados del sondeo reflejaron que las contribuciones de la



MEDIDAS. Se motorizaron durante las celebraciones navideñas.

entidad se valoraron como un elemento esencial para incentivar el consumo y la economía local en un contexto desafiante.

En detalle, estos son los resultados:

- Evaluación general del aporte: 97% de los encuestados calificó positivamente el apoyo económico brindado por la CAME para la entrega de premios durante las promociones navideñas.

- Impulso a las ventas: 89% afirmó que el aporte favoreció las ventas durante el período de Navidad. El incremento en las ventas se distribuyó de la siguiente manera: cero por ciento a 10%: 32%; 10 a 20%: 28%; 20 a 30%: 20%; 30 a 40%: 12% y más de 40%: 8%.

- Valoración de la herramienta digital: 85% calificó el proceso como "muy bueno" o "bueno".

- Motivación y asociatividad: 92% consideró que la iniciativa motiva a los comerciantes reacios a participar en acciones conjuntas bajo la gestión de los centros comerciales abiertos.

- Mayor concurrencia de público: 88% de las entidades reportó

un aumento en la concurrencia de público a los comercios y Centros Comerciales Abiertos durante la campaña.

Varios encuestados dijeron que, aunque consideran valiosa la iniciativa de la CAME, encuentran desafiante motivar a los clientes a participar en sorteos durante fechas de alta demanda.

En tanto, desde localidades que no cuentan con centros urbanos de alta densidad, se subrayó que las herramientas digitales como los códigos QR representan una oportunidad a largo plazo y se mencionó la necesidad de impulsar capacitaciones que les permitan a los comerciantes integrar las nuevas herramientas de manera efectiva considerando las particularidades de sus clientes.

Por otro lado, representantes de distintas cámaras afirmaron que las iniciativas incrementan el interés y la participación de los comercios en eventos comunitarios, que mejoran la percepción de los comerciantes hacia las cámaras y refuerzan la importancia de actualizar bases de datos locales.

## CABA: se promulgó la ley que fomenta el patrocinio privado de proyectos científicos y tecnológicos

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) promulgó la ley que establece un régimen de patrocinio privado para proyectos científicos, tecnológicos e innovadores.

La norma la impulsó el legislador liberal Yamil Santoro. Busca la consolidación de la capital federal como un polo regional de ciencia y tecnología y, con ese fin, fomenta la inversión privada en áreas estratégicas.

Otorga beneficios fiscales, permitiendo a los patrocinadores deducir hasta 50% de sus aportes como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Los proyectos serán evaluados por el Consejo de Ciencia y Tecnología de la CABA, que definirá su viabilidad en base a criterios estratégicos establecidos por la normativa.

El monto destinado al régimen es de dos mil millones de pesos y será actualizado anualmente. Además, el Poder Ejecutivo podrá ampliar ese monto por encima de la actualización.

La ley prioriza aquellos proyectos que promuevan la contratación de personal -en especial mujeres y grupos vulnerables-, la exportación de bienes o servicios, la inversión en investigación y desarrollo y la mejora de la calidad de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para acceder a los beneficios, los patrocinadores deberán estar al día con sus obligaciones fiscales.

## Misiones lanzó un alivio fiscal para las pymes

La provincia de Misiones fijó beneficios para las pymes que operan en esa jurisdicción.

Mediante la Administración Tributaria de Misiones (ATM), el gobierno de Hugo Passalacqua actualizó los parámetros para los agentes de retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos en busca de alcanzar exclusivamente a contribuyentes de "alto interés fiscal".

La resolución 02/25 indica que el nuevo umbral de facturación anual será de 1.300 millones de pesos.

El gobierno provincial destacó que las modificaciones simplifican y agilizan las operaciones para contribuyentes con menores niveles de facturación.

La medida se suma a otros beneficios impulsados para pymes y

pequeños productores de la jurisdicción. Cabe recordar que, en 2017, Misiones fue una de las pioneras en eximir del pago de Ingresos Brutos al sector primario.

La normativa modifica el artículo 2 de la Resolución 003/93-DGR y determina que únicamente los "contribuyentes de alto interés fiscal" cuya facturación anual bruta, atribuible a todas sus actividades y jurisdicciones, supere los 1.300 millones de pesos, quedarán obligados a retener aquel impuesto en la adquisición de bienes o servicios.

El cambio implica que las empresas más pequeñas, cuya facturación no alcanza el nuevo umbral, ya no tendrán la carga de actuar como agentes de retención, lo que representa menos trámites y costos asociados.

Un modo de entender la realidad...  
Ahora en radio.  
La APP de los especialistas.

# Según un informe, 60% de los empleados de Argentina cambiará de trabajo en 2025

La mayoría de los trabajadores de este país están cada vez más preocupada por el impacto de la inteligencia artificial en la estabilidad laboral, una tendencia que se prevé que continúe

Aon plc, firma mundial de servicios profesionales, presentó los resultados de su Estudio de Sentimiento del Empleado 2025, que consiste en un reporte global realizado a más de nueve mil empleados de 23 países incluyendo México, Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, y el Reino Unido, entre otros. Entre sus principales conclusiones, el informe reveló que la mayoría de los trabajadores tienen la vista puesta en su próximo paso y no se sienten motivados para desarrollar sus habilidades, mientras priorizan el bienestar y el balance entre vida-trabajo.

En el caso de Argentina, el informe encontró que 18 por ciento de los empleados se sienten infravalorados y 60 por ciento están en el proceso de cambiar de empleador o podrían buscar un nuevo puesto en los próximos 12 meses.

Asimismo, el informe arrojó que los empleados en Argentina están cada vez más preocupados por el impacto de la inteligencia artificial (IA) en la estabilidad laboral, una tendencia que se prevé que continúe.

En este sentido, 22 por ciento de los consultados no está seguro de las consecuencias de la IA en sus puestos de trabajo, mientras que el 39 por ciento se siente más motivado para desarrollar nuevas habilidades para seguir siendo relevante.



ESTUDIO. Aon plc realizó un reporte global sobre el sentimiento del empleado.

En otro orden, 75 por ciento de los sondeados aseguró que, en pos de alcanzar una mejor elección de beneficios, estaría dispuesto a evaluar los existentes y confirma así que es fundamental la escucha de los equipos para ajustar este aspecto en las compañías.

Asimismo, 20 por ciento expresó que no está totalmente confiado en que su empleador está invirtiendo en sus habilidades desarrollo y formación para prepararlos para el futuro de trabajo.

A la hora de analizar la transparencia salarial, 46 por ciento está de acuerdo en que su compensación es justa en comparación a roles similares en la industria, aunque 21 por ciento no está seguro de que su empleador garantice la equidad salarial de género.

"Es esencial que los empleadores propongan métodos efectivos para recompensar a los empleados con mejor desempeño y así retener talentos valiosos, más allá de la retribución salarial.

Cobra mucha relevancia implementar esquemas de trabajo flexibles, generar sistemas híbridos, ambientes inclusivos y diversos

que consideren las diferencias culturales y además poner en marcha programas de reconocimiento e incorporar la capacitación y desarrollo en nuevas tecnologías, especialmente frente a la irrupción de la inteligencia artificial", detalló Francisco Bravo, *head of human capital* para Hispanic South America en Aon.

Según la investigación, entre los cinco beneficios más valorados para los empleados en Argentina se encuentran cobertura médica, tiempo libre remunerado, programas de conciliación entre vida personal y laboral, fondos de retiro y apoyo al bienestar emocional.

En tanto, el estudio de Aon reveló que, en el mundo, 60 por ciento de los empleados ya está cambiando de trabajo y podría buscar o buscará un nuevo empleo en los próximos 12 meses, lo que refleja una insatisfacción generalizada con su trabajo actual.

Además, los empleados encuestados mostraron un escaso compromiso con la mejora de su conjunto de habilidades de IA, ya que poco más de un tercio de los empleados a nivel mundial se sienten motivados para desarrollar nuevas capacidades para seguir siendo relevantes cuando se les preguntó acerca de la nueva tecnología.

"Los resultados inaugurales de nuestro Estudio de Sentimiento del Empleado revelan que las expectativas de la fuerza laboral están cambiando y que la competencia por el talento está lejos de terminar.

Los empleadores sienten más presión que nunca para ofrecer una experiencia superior que retenga al mejor equipo", afirmó Max Saraví, *head of human capital* para América Latina en Aon.

"Nuestra firma está lista para ayudar a los líderes a tomar decisiones que mueven la aguja y fomenten la lealtad en medio de estas tendencias, creando un entorno donde los empleados puedan prosperar", concluyó Saraví.

## OPINIÓN

### El futuro de los Recursos Humanos en 2025

► Por **Fernando Sollak (\*)** y **Robson Campos (\*\*)**

La transformación en el área de Recursos Humanos (RRHH), es constante. Con el auge del uso de la inteligencia artificial (IA), la llegada de la generación Z al mercado laboral, las nuevas oleadas de beneficios y tantas novedades y demandas diarias, ¡2025 da señales de ser un año lleno de cambios!

Las prácticas tradicionales se están repensando y es hora de poner en práctica tendencias que ya están cambiando la forma en la que trabajamos.

El liderazgo, por ejemplo, ya no se trata de jerarquías rígidas y control vertical de arriba hacia abajo.

Ahora es necesario centrarse en modelos más flexibles y colaborativos, pero aún queda camino por recorrer.

El estudio de Gartner "Top 5 priorities for HR leaders in 2025" reveló que los programas actuales de desarrollo de líderes aún no están a la altura de los cambios.

Según los encuestados, 76% de las organizaciones han actualizado significativamente sus programas de desarrollo de liderazgo; sin embargo, sólo 36% de los líderes de RRHH consideran que estos programas son efectivos.

Para el futuro, es fundamental preparar líderes altamente adaptables, ágiles y conectados al mundo digital.

Estos nuevos líderes deben estar preparados para dar a los equipos más autonomía y fomentar un sentido de propósito compartido.

Es importante destacar la agenda de *human skills*, en la que, además de las habilidades técnicas, es fundamental desarrollar y priorizar habilidades como la inteligencia emocional, la empatía y la capacidad de inspirar a las personas en un entorno de cambio constante.

Todo este escenario se vuelve aún más desafiante cuando pensamos en las relaciones entre diferentes generaciones que trabajan en el lugar de trabajo. Cada generación tiene sus particularidades y visiones del mundo, y el profesional de RRHH necesita comprender, responder y hacer converger estas diferencias en favor de una mejor convivencia entre las personas, para lograr un mejor desempeño empresarial.

Una mirada especial a los beneficios también debe estar en la agenda de RRHH en 2025.

Hoy, especialmente los más jóvenes, buscan empresas que tengan iniciativas de bienestar, oportunidades de desarrollo y ventajas alineadas con los valores y objetivos de cada individuo.

Con la diversidad de generaciones, habilidades, demandas y necesidades diferentes que entran en juego en la rutina de recursos humanos, es esencial tener coherencia en el enfoque para desarrollar, evaluar y reconocer a los empleados.

Es muy importante que desde RRHH estén al tanto de las novedades, preste atención a los procesos y actúe en consecuencia de forma humana.

Pasando al tema de la tecnología, en 2024 vimos el avance del uso de la

IA en nuestra vida diaria, y en 2025 la expectativa es que su aplicación madure aún más.

Las herramientas de inteligencia artificial pueden automatizar tareas rutinarias, como la asistencia de bots de chat para responder preguntas de los empleados.

Esto libera a los profesionales del área de RRHH para centrarse en acciones estratégicas que realmente agreguen valor a la empresa.

Para aprovechar el potencial de la IA, RRHH debe adoptar la tecnología de forma proactiva, integrando herramientas innovadoras para aumentar la eficiencia, mejorar las decisiones y ofrecer una experiencia más interesante para las personas.

Los datos son el combustible de la IA, por lo que el uso de datos en RRHH debe ser cada vez más estratégico.

Trabajar con análisis de datos no es un diferenciador, sino una necesidad.

Saber utilizar la información para predecir tendencias, mejorar las estrategias de gestión y cuidar el bienestar de las personas es fundamental.

El uso de datos, en RRHH y otras áreas, pasa por tres pasos importantes: primero por aculturación y aprendizaje, formación de líderes en el uso de datos; segundo por democratización, haciendo que estos datos sean de autoservicio, con paneles de control para uso de los gestores autorizados a utilizarlos; y por último difusión, junto con el área de gobierno, de una cultura *datadriven* (impulsado por datos) en la empresa.

Pero aquí es importante hacer una salvedad: independientemente del auge de la IA, la conexión humana sigue siendo primordial -de hecho, gana aún más importancia.

Deepa Vohra Bahl (*coach*, mentora y mediadora y miembro de ICF, Forbes Coaches Council) destaca que, dado que muchas tareas son asumidas por la inteligencia artificial, la inteligencia emocional será una habilidad clave para los líderes.

La empatía, la adaptabilidad y la capacidad de crear buenas relaciones serán fundamentales para cualquiera que quiera generar confianza y un ambiente de pertenencia para sus equipos, incluso en un mundo cada vez más digital.

Por último, no podemos olvidarnos de hablar de la planificación, que sigue siendo la base del éxito de RRHH.

Es fundamental organizar el calendario, entendiendo las principales fechas relacionadas con pagos, impuestos y requisitos legales.

Esta postura preventiva reduce los riesgos, garantiza operaciones fluidas y permite a RRHH centrar sus esfuerzos en estrategias que impulsen el crecimiento de la empresa.

Con tantos cambios ocurriendo, aprender y adaptarse continuamente es primordial en la agenda de RRHH.

Esta es la manera de que los profesionales de RRHH afronten los retos del futuro y ayuden a sus equipos a alcanzar su máximo potencial.

(\*) Director de Relaciones Humanas de Totvs  
(\*\*) Director de Productos para RRHH de Totvs

**Club COMERCIO Y JUSTICIA**

Sumá +VENTAJAS

Con Club Comercio y Justicia, a tu suscripción, sumás la ventaja de contar con importantes beneficios. ¡Aprovechálos!



# La figura del “femicidio”: aspectos técnico-jurídicos

► Por **Eugenia Jiménez (\*)**

Manifestaciones recientes **(1)** sobre la figura de lo que ha dado en denominarse “femicidio”, han dejado soslayar la carencia de precisiones conceptuales que hacen a lo técnico jurídico en relación al mismo.

A los fines de poner claro sobre oscuro, nos dedicaremos en este breve ensayo a puntualizar sobre el “femicidio”, conceptos, normas y aspectos técnicos.

## El femicidio: conceptualización y aspectos generales (2)

Cuando hablamos de femicidio, o en otras oportunidades denominado femicidio o feminicidio, podemos afirmar que nos referimos a un “neologismo” creado por medio de la traducción del vocablo inglés *femicide*, que se refiere al homicidio evitable de mujeres por razones de género.

Dentro de la esfera de la violencia ejercida en contra de la mujer, el feminicidio intenta ir más allá del concepto tradicional de las conductas que vulneran, ya sea física y psicológicamente, a las mujeres y a su vez referenciar el hecho extremo de la muerte provocada por dicha violencia. En muchas oportunidades el vocablo no es realmente entendido y se utiliza como la feminización del homicidio.

Al asesinato de mujeres, en casos particulares, se los denomina como “femicidio”. En este orden de ideas, el “femicidio” es una de las formas más extremas e irreparables de violencia contra las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad.

Es un problema social, económico, político y cultural, que demanda respuestas estatales inmediatas.

La versión española del último glosario de género de IPS al definir femicidio sostiene: “Se trata del asesinato de la mujer en razón de su género, por odio hacia las mujeres, por rechazo a su autonomía y su valor como persona o por razones de demostración de poder machista o sexista.

El feminicidio incluye una connotación de genocidio contra las mujeres. Por esta razón se prefiere feminicidio a femicidio, un término que hace referencia a todos los homicidios que tienen como víctima a una mujer, sin implicar una causa de género”.

Nos encontramos frente a lo que ha dado bien en afirmarse como, “una palabra nueva para un delito, lamentablemente, viejo”. El

Derecho Penal ha intentado aportar mecanismos que acoten la violencia ante la realidad social imperante y ante la insuficiencia de los esfuerzos para acabar con este flagelo, la violencia contra las mujeres.

El asesinato de mujeres tiene sus inicios en tiempos inmemoriales: ya en la edad de piedra cuando se las secuestraba para aparearse con ellas; si se negaban, eran asesinadas impunemente.

Posteriormente, hasta hace no muchos años, era una atenuante el asesinar al cónyuge por salvar el honor; es decir, el honor del varón estaba por encima de la vida de la mujer, como un mal menor, como una avería del matrimonio, del adulterio.

Estos males tuvieron su origen en una educación desvirtuada, en una cultura que no había progresado en la igualdad y tiene, aún, sus déficits en la historia de la humanidad.

La situación de castigar a la mujer como una forma de doblegar su voluntad y educarla, dicen algunas culturas como la musulmana, enderezarlas, se sigue practicando. En la Edad Media la brujería era cosa de mujeres y no de hombres y era esa una nueva razón para darles muerte.

Pensamientos, éstos, asociados que al día de hoy, persistente en el subconsciente de algunos hombres, que fueron educados en el convencimiento de que la mujer era la causa de sus males.

El concepto de femicidio y la idea que a éste circunda, parte del bagaje teórico feminista, podemos citar autoras referenciables tales como Diana Russell y Jill Radford en su obra *Femicide. The politics of woman killing*, así como a Mary Anne Warren en 1985 en su libro *Gendercide: the implications of sex selection*.

La política feminista mexicana Marcela Lagarde es la que castellaniza el vocablo como “femicidio” o “feminicidio”, siendo adoptado este término, tras un largo debate, en oposición al que se pretendía imponer como “genericidio”.

El femicidio constituye la forma más extrema de violencia basada en el género y el dominio masculino; es una forma de poder, dominación y control, que los varones ejercen hacia las mujeres.

En muchos de los casos, antes de ser asesinadas, estas mujeres ya registran una historia de actos de violencia, que van desde el

maltrato emocional, sexual, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, el abuso, el acoso sexual, el abuso infantil, etcétera hasta toda política tolerada por el Estado, cuyas consecuencias derivan en la muerte de las mujeres.

La sociedad modifica poco a poco sus patrones de conducta, el marco familiar y el del matrimonio; ello no es garantía ni de felicidad ni de seguridad ni de perdurabilidad. Muchas mujeres son asesinadas por sus maridos, ex maridos, parejas o compañeros.

Se afirma que quien ejerce violencia física en contra de una mujer por lo general no es capaz de golpear a un hombre. El hombre agresor -violento, golpeador- presenta por lo general un profundo complejo de inferioridad. En la mayoría de los casos, luego del acto violento, pretende invocar arrepentimiento, se quiebra emocionalmente, pide perdón, todo ello como una forma más de sometimiento hacia la mujer, pero aquí desde la culpa, violencia que puede derivar en el perdón y el nuevo sometimiento, lo que se da en denominar el “ciclo-círculo de la violencia” **(3)**, hasta llegar a provocar la pérdida de la vida de la mujer, “femicidio”.

El problema de la violencia familiar, afirma Regina Montero **(4)**, es que ya no se reduce al ámbito del hogar, “precisamente porque no hay mecanismos adecuados de atención, ahora son hechos que salen a la luz pública pero porque desgraciadamente, en muchos de los casos, las mujeres llegan a perder la vida, y cuando es un patrón que se repite entonces hay que poner una alerta roja porque hablamos de feminicidios, de asesinatos cometidos contra mujeres por su condición de género y eso ocurre en la mayor parte del país”; así lo define la académica.

En este mismo orden de ideas, el concepto de “femicidio” ayuda a torcer los argumentos que naturalizan la violencia de género como un asunto personal o privado, y deja al descubierto su carácter profundamente social y político. Expone la problemática de la violencia, que se hace extrema cuando se da muerte a una mujer, por el solo hecho de serlo.

No permitamos que nos confundan, no banalicemos el concepto, no enfrentemos a varones y mujeres, una vez más, tratando de afirmar que con el femicidio vale la más la vida de “ella” que la de “él”, no es “femicidio” la muerte de cualquier mujer, lo es en aquellos homicidios de mujeres en los que la

conducta del criminal evidencia un fundamento misógino o sexista. No muere, en Argentina, un hombre cada 30 horas asesinado por su esposa-pareja-compañera. No es cotidianamente asesinado un hombre, en manos de una mujer, por el solo hecho de ser hombre.

Cuando existen sectores históricamente discriminados por razones como es el hecho de ser mujer, cuando existen mujeres a las que se les da muerte por el solo hecho de serlo, se necesita una “acción afirmativa”, como es la regulación del agravante “femicidio”. Ello debe ser así, hasta tanto se dé un paso adelante a nivel cultural y dejen esa muerte de producirse del modo y en la cantidad en que hoy sucede. Esa ley y agravante resultan necesarios, hoy, visibilizan la problemática y buscan un mecanismo que ponga freno a este flagelo.

Existe, aun, un clima social de discriminación, y violencia contra la mujer **(5)** que sostiene y tolera los ataques, llegando estos hasta la muerte, de una mujer cada 30 horas. Dicho de otro modo, la regulación del femicidio (agravante) intenta poner un fin a esas muertes, una pena más gravosa intenta ponerles un coto.

El término “homicidio” se presenta como abarcativo de hechos terribles y variados, en cambio el término “femicidio” va un paso más allá, y pretende hacer visible una problemática aún más compleja.

Eso, y el número creciente, justifican la diferencia, se visibiliza la problemática y se busca una solución diferenciada, lo diría yo de este modo.

Mal puede afirmarse que se valora más la vida de una mujer que la de un varón, ante el agravante -femicidio-; si no, con idéntico criterio, deberíamos afirmar que se valora más la vida de “un hijo” cuando se agrava el homicidio cuando es el padre quien lo ultima.

El femicidio termina convirtiéndose en la manifestación de odio más extrema contra la mujer, que surge frente a la infracción o desacato al control o posesión del hombre sobre la mujer y el desacato al respeto de la idea de que el hombre es superior a ella. Así lo afirman las especialistas.

Para nuestra maestra Rita Segato **(6)**, “la reacción de odio se desata cuando la mujer ejerce autonomía en el uso de su cuerpo desacatando reglas de fidelidad o de celibato -la célebre categoría de “crímenes contra

la honra" masculina-, o cuando la mujer accede a posiciones de autoridad o poder económico o político tradicionalmente ocupadas por hombres, desafiando el delicado equilibrio asimétrico.

En estos casos, los análisis indican que la respuesta puede ser la agresión y su resultado la muerte. La intencionalidad de matar o simplemente herir o hacer sufrir no define diferencias: en esta perspectiva, a veces el feminicidio es un resultado no deliberadamente buscado por el agresor".

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (ley 24632) y La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ley 23179, con rango constitucional desde el año 1994), demandaron a los Estados la necesidad de repensar la legislación y las políticas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

### La regulación específica del agravante: el feminicidio da cumplimiento a esa exigencia

El feminicidio en Latinoamérica –algunos datos– fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Derecho comparado:

Son México y Guatemala los países latinos que pusieron su primera intención en regular el fenómeno de lo que se denominó en su momento "feticidio"; fueron, y son, repetidos los asesinatos de mujeres en ciudades tales como Ciudad Juárez (Chihuahua, México) y Ciudad de Guatemala (Guatemala), entre muchas más que lo motivaron. Es enorme el número de las mujeres que fueron, y son, abusadas y algunas mutiladas, torturadas o incluso descuartizadas, hechos éstos que se tornan alarmantes, no sólo allí sino también en el resto del mundo, y con diferentes matices, de acuerdo con la diversa situación socio cultural.

En México fue promulgada la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: allí se acuñó e introdujo el feminicidio como delito en el Código Penal y esta Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, se encuentra vigente en México desde febrero de 2007 y acoge la "violencia feminicida".

Es también en Canadá en donde se comprobaron casos de feticidio, entre las mujeres indígenas canadienses. Cientos de mujeres aborígenes fueron declaradas como desaparecidas o han sido asesinadas desde 1980, un número desproporcionado si se tiene en cuenta lo reducido de la población indígena de Canadá.

Estudios sociológicos explican que estas mujeres son vistas como blanco fácil para la violencia, porque su raza las sitúa en lo más bajo de la jerarquía social y económica. Muchas de las mujeres desaparecidas –se creehan sido obligadas al ejercicio de la prostitución, que supone un factor de riesgo, y su desaparición no ha sido investigada. Uno de los hechos que llamó la atención internacional sobre las mujeres de Canadá fue el asesinato de Helen Betty Osborne, en 1971.

Ningún lugar del mundo se encuentra ajeno a este flagelo de la violencia y muerte de mujeres.

El 16 de noviembre de 2009, La Corte Interamericana de Derechos Humanos pronunció una sentencia considerada ejemplar sobre el asesinato en 2001 de varias jóvenes mexicanas de Ciudad Juárez.

En 2001 fueron descubiertos en un lugar denominado "campo algodoner" los cadáveres de Claudia González, de 20 años; de Esmeralda Herrera, de 15 años, y de Laura Berenice Ramos, de 17 años, junto a los restos de otras cinco mujeres que no pudieron ser identificadas.

Los cuerpos mostraban signos de que las mujeres habían sido abusadas, con extrema

crueldad. Frente a la indiferencia y al desinterés de las autoridades mexicanas por investigar esas muertes, la abogada de las familias llevó el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ocho años más tarde, la Corte condenó –por primera vez en la historia– a un país, en este caso México, por considerarlo responsable de feminicidio.

La Corte declaró a México "culpable de violentar el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal, entre otros delitos" así como culpable de "no investigar adecuadamente" las muertes.

Es aquí en donde la CIDH define el feminicidio como "homicidio de mujer por razones de género". La condena no se limita a los cinco casos denunciados, sino que, a más de ello, incluye una serie de deberes impuestos al Estado mexicano para investigar e impedir los feminicidios en su territorio.

En el caso de Argentina, ésta no es ajena a la problemática de la violencia contra la mujer, ni la muerte de estas con aquella causa.

En Argentina, como ya mencioné, cada 30 horas se produce un feminicidio, todo ello, según dato aportado por Amnistía Internacional de 2024, sobre muertes en contexto de violencia de género.

En Costa Rica y en Chile también se tipificó el delito de feminicidio.

Por su lado, en Guatemala, el Parlamento aprobó por unanimidad una ley que establece penas de hasta 50 años de prisión a quienes asesinen a mujeres por el simple hecho de serlo y sanciona con severidad cualquier tipo de violencia de género.

Esa ley guatemalteca pretendió disminuir los asesinatos de mujeres; dicha aprobación de la normativa, significó un triunfo para las diputadas guatemaltecas que durante más de dos meses defendieron un proyecto que inicialmente fue calificado de "ambiguo" y "subjetivo", porque vulneraba la "normal" relación entre hombres y mujeres.

Son numerosas las referencias legislativas y de derecho comparado que se presentan en la región.

De este modo, concluimos con el somero recorrido por el derecho comparado y las resoluciones. Hacemos bien en referir que Argentina no es el único ejemplo de regulación en la temática, y que aquélla cumple con los mandatos internacionales asumidos por nuestro Estados en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres

### Proyectos legislativos previos a la ley: reseña

El camino para llegar a la promulgación de una ley de estas características nunca es corto, ni simple, ni azaroso; siempre suele ser el producto de enormes esfuerzos institucional, sectoriales, implica debates que exceden el recinto legislativo y se inician en la academia, la sociedad misma, se interpe-la, se exige, se plantea, y luego de todo ella se concreta.

Formalmente, previo a la reforma que introdujo el agravante que encuadra en la figura de lo que se da en denominar "femicidio", se presentaron tres proyectos, a saber:

a) El proyecto presentado por Gil Lozano proponía una ley autónoma especial que tenía por objeto combatir y sancionar la violencia contra las mujeres ejercida por su condición de tales, en sus dimensiones física y económica. Define lo que se entiende por feminicidio y crea distintos tipos penales para sancionar este flagelo y aumentar las penas.

b) El proyecto presentado por Merchán, agregaba el inciso 11 al artículo 80 tipificando el feminicidio que expresa: (...) el que matare: (...) "A una mujer mediante violencia de género, cuando esta fuere ejercida por un hombre", (...) agravando la pena.

c) El proyecto de Milman, agregaba un nuevo artículo el 80 bis que rezaba: "(...) Femicidio. Se impondrá reclusión perpetua al hombre que matare a una mujer, con la que esté o haya estado ligado como cónyuge, conviviente o a través de cualquier otra relación afectiva o de parentesco", no concediéndose la libertad condicional.

### Nuestra actualidad legislativa: el proyecto que fue aprobado en 2012

La Cámara de Diputados de nuestro país

procedió a aprobar el día 14 de noviembre de 2012, con 222 votos y sin debate, el proyecto de ley que incorporó la figura del "feminicidio" (sin dar tal denominación de forma explícita) en el Código Penal.

Dicha norma se refiere a un agravante del homicidio, y al mismo tiempo incluye a la "orientación sexual, identidad de género o su expresión" como circunstancias para tener en cuenta en esos casos.

Así, la ley 26791 reformó el artículo 80 del Código Penal; introdujo un agravante al tipo penal básico del homicidio vinculado con la violencia por razones de género.

De este modo, aunque sin mencionarlo expresamente se introdujo la figura del feminicidio.

El proyecto, aprobado por mayoría de votos en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales y de la Banca de la Mujer en el recinto legislativo, modificó el artículo 80 del Código Penal, el cual establece que "se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: "A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediana o no convivencia".

La ley también dispuso castigo a quien cometa un crimen "por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión".

En cuanto al tema objeto de nuestro análisis, el mismo artículo 80 estableció que "se impondrá prisión perpetua al hombre que matare a una mujer o a una persona que se autoperciba con identidad de género femenino y mediase violencia de género".

Por tanto, la propia normativa, logra definir de modo indirecto al feminicidio como "un crimen hacia una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediase violencia de género", y es la norma la que incluye como causales del mismo: "placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión".

Además, la ley establece: "Cuando en el caso mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de ocho a 25 años", pero advierte que esa condena "no será aplicable" a quien hubiera realizado anteriormente actos de violencia contra la mujer-víctima.

Es así que la figura de feminicidio abarca las relaciones de "ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o se ha mantenido una relación de pareja, mediana o no convivencia". Así se contemplan también los asesinatos de familiares y no sólo de parejas.

Se puede decir que la reforma amplía el alcance del delito, ello así porque califica también lo que denominaríamos "feminicidio vinculado", que condena a quien cometa un homicidio "con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación".

En el marco de la decisión legislativa no hubo discursos ni debate. Los miembros de la Cámara de Diputados rechazaron el proyecto que les había sido remitido –con cambios– que contaba con media sanción del Senado, y convirtieron en ley el "texto original", con el voto de los dos tercios de los presentes.

El Frente para la Victoria (FpV), la UCR, el Frente Amplio Progresista (FAP), el Frente Peronista y la Coalición Cívica (CC) apoyaron el texto original, que modifica el artículo 80 del Código Penal analizado.

En el Plenario de Comisiones de la Cámara baja, en octubre de ese año, todos los bloques se opusieron a la propuesta del Senado, oposición que se fundó en la falta inclu-



sión de las relaciones de noviazgo y en el requerimiento de convivencia para penalizar de manera agravada la muerte de la persona unida en pareja.

Existe una notable diferencia con lo que sucedía con anterioridad a la reforma y ley analizada, momento en el que sólo se calificaba como agravante por el vínculo el homicidio de ascendientes, descendientes y cónyuges.

La nueva normativa, como se pudo apreciar, extendió el agravante a todo tipo de relaciones incluidas las extramatrimoniales, incluso el noviazgo.

El presidente de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), Esteban Paulón, en aquel momento, expresó que la inclusión de la figura del femicidio al Código Penal era un "enorme avance, sobre todo porque incorpora la perspectiva de la diversidad sexual", hecho que consideró importante pues permitía comenzar a trabajar en la erradicación de la violencia y los crímenes de odio contra las personas no heterosexuales.

El presidente de la Comisión de Legislación Penal, Oscar Albrieu (FpV), en aquel momento sostuvo que la ley es importante pero es un instrumento más y no soluciona el problema de fondo. "Hacen falta cambios culturales, modificar las instituciones que están involucradas en las denuncias de las mujeres, las policiales, la Justicia, los hospitales".

#### Fallos - Jurisprudencia

Sólo a modo de recordatorio, y en muestra de la contundencia de nuestros tribunales y la gravedad de los casos, transcribo fragmentos de fallos contundentes – jurisprudencia:

1) **"La única finalidad del agresor al matar a la víctima fue el odio hacia el género femenino"**

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional (CNCCC) Sala III - Causa N° 43587/2014/ TO1/CNC2".

(Autos "Azcona, Lucas Ariel s/ Homicidio Simple", 19 de marzo de 2018).

2) **En ciertos casos "la única manera en que las víctimas pueden evitar la agresión del autor es sometiendo a su voluntad. (...) son muertas por no haberse sometido. En este sometimiento y cosificación de la víctima reside (...) la violencia de género y el femicidio."**

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional (CNCCC) Sala II - Causa N° 25507/2014/TO1/CNC1

(Autos: "Casabelle Colacho, Eduardo Adrián s/ Recurso de Casación", 10 de agosto de 2018)

3) **"Matar quemando a una mujer no es cualquier forma de matar, y si se trata de la propia pareja, es mucho más significativo (...)".**

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I (Bruzzone, Llerena, Rimondi) - Causa N° 52085/2015

("Figuroa, Mario A. S/ Condena", 8 de abril de 2019).

4) **"Cuando un hombre prende fuego a una mujer está llevando a cabo un acto simbólico que, (...) representa un supuesto emblemático de violencia contra la mujer (...)".**

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I (Bruzzone, Llerena, Rimondi) - Causa N° 52085/2015

("Figuroa, Mario A. S/ Condena", 8 de abril de 2019).

5) **"Si después de una fuerte discusión, el marido (...) inicia un incendio que involucra el cuerpo de la mujer, previo arrojarle algún líquido para**



ILUSTRACIÓN: RAMIRO ALONSO

**acelerar la combustión y ella muere a causa de las heridas que le provocan esas quemaduras, eso es femicidio (...)"**

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I (Bruzzone, Llerena, Rimondi) - Causa N° 52085/2015

("Figuroa, Mario A. S/ Condena", 8 de abril de 2019).

6) **"(...) la concepción estereotipada que el acusado tenía sobre las mujeres y la especial modalidad del hecho cometido (agresor que triplicaba a la víctima en el peso, ejerciendo sobre ella gran fuerza y agresividad) demostraba la existencia de violencia de género contra la mujer (...)".**

Autos: "C., D. A. P.S.A. Abuso Sexual con Acceso Carnal y Homicidio Doblemente Calificado - Recurso de Casación - TSJ CBA"

7) **"(...) el obrar del imputado se presenta como un intento de ejercer una posición de dominio respecto a la mujer, con la que venía manteniendo una relación de pareja (...) y que por su condición de mujer, debía subordinarse a sus deseos de control, sujeción y al no logarlo, la mata como una forma de recuperar su superioridad y autoridad sobre ella (...)".**

Autos: "C., Á. de J. y OTRO P.S.S.AA. HOMICIDIO CALIFICADO P.S.A. HOMICIDIO CALIFICADO" - TSJ CBA

8) **"(...) del modo de actuar del imputado y sus manifestaciones posteriores, se evidenciaron la visión de superioridad que tenía respecto al género femenino (...) Redujo a la víctima a un mero objeto de placer sexual para luego darle muerte (...) encuadrando ello en lo que se denomina femicidio (...)".**

Autos: "C. D. A. P. S. A. Abuso Sexual con Acceso Carnal y Homicidio Doblemente Agravado" - TSJ CBA

9) **"(...) El marco normativo vigente en materia**

**de violencia de género, muestra claramente la existencia de un nexo entre discriminación y violencia contra la mujer. En efecto, la discriminación en contra de la mujer, incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada" (Recomendación General N° 19 adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11° período de sesiones, 1992).**

Autos: "G. A. J. s/ homicidio triplemente calificado, por el vínculo, por alevosía y por mediar violencia de género" TSJ CBA.

10) **"(...) esa violencia de género, constituye una forma de discriminación que inhibe seriamente la capacidad de la mujer de gozar y ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con el hombre" (Recomendación General N° 28, párrafo número 19)".**

Autos: "G. A. J. s/ homicidio triplemente calificado, por el vínculo, por alevosía y por mediar violencia de género" TSJ CBA

#### Conclusión

Tan sólo a modo de corolario, puedo afirmar que no siempre creí que una norma jurídica pudiera, por sí misma, modificar la realidad imperante.

Sin embargo, hoy recabo en el convencimiento de que todo esfuerzo es mínimo, que no hay alternativa que deba obviarse, que todo debe intentarse cuando se trata de la defensa de derechos humanos fundamentales, como lo es el derecho a la vida de las mujeres.

El agravante, que arbitra lo que damos en denominar "femicidio", se transforma en herramienta extremadamente útil a los fines de visibilizar, persuadir y penar, ante la muerte de una mujer -homicidio- vinculado con la violencia por razones de género -femicidio-.

"La muerte de mujeres a manos de sus es-

posos, amantes, padres, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos no es el producto de casos inexplicables o de conducta desviada o patológica.

Por el contrario, es el producto de un sistema estructural de opresión. Estas muertes son femicidios, la forma más extrema de terrorismo sexista, motivado, mayoritariamente, por un sentido de posesión y control sobre las mujeres" (7).

No permitamos se deje de "hacer visible lo invisible" (8), no dejemos de mostrar el deseo de poder y dominación que subyace en la violencia contra las mujeres, y más aun, en su expresión más extrema, el femicidio.

(\*) Abogada - Especialista en Derecho de Familia UNC - Doctorando en derecho procesal UNC - Docente Universitaria de grado y posgrado UE Siglo 21- UBA - Directora de la Sala de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados de Córdoba - Miembro de la Comisión de Equidad y Género del Colegio de Abogados de Córdoba - Abogada a cargo de la Defensoría de las Mujeres. Secretaria de la Mujer Gobierno de la Pcia de Córdoba - Miembro de la Academia de Derecho de Córdoba - Obras publicadas - Ensayos. Disertante

(1) Dichos del Presidente de la Nación en el foro de Davos. <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-discurso-completo-y-las-frases-destacadas-de-javier-milei-en-el-foro-de-davos-2025-nid23012025/>

(2) Remito a las siguientes referencias, las que han sido utilizadas en este punto : Conf.: "Proyecto de ley Senado de la Nación Secretaría Parlamentaria Dirección General de Publicaciones (S-0110/12). \* Segato, Rita (2006): Qué es un femicidio. Notas para un debate emergente. Brasilia: Serie Antropología. \*

"Dichos de la Comisionada presidencial contra el femicidio en Guatemala, Alba Trejo", \* Public "Ameco press" - información para la Igualdad "Entrevistas : La Ley contra el femicidio en Guatemala lleva a los tribunales a jueces y parlamentarios Presi-

dentada de la Fundación Sobrevivientes, Norma Cruz, - Internacional, Violencia de género, Madrid, jueves 22 de enero de 2009, por Teresa G. Espejo" \* Publicación "Escribiendo derecho" - del sábado 23 de enero 2010 - Por Faviola Mares Quispe" \* Publicación: "Rebelión" "Femicidio un problema local" por Ana Rosa Alcalde. \* Publicación: "Sin Mordaza" sábado 18 de junio de 2011 - "Debate sobre la tipificación del femicidio" \*Macassi León, Ivonne (Coord.) (2005): La violencia Contra la mujer: Femicidio en Perú. Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. \*Ana Carcedo: Femicidio en Costa Rica 1990-1999. Costa Rica, Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu). \*Atencio, Graciela: "Femicidio-Femicidio: Un Paradigma para el Análisis de la Violencia de Género". En [www.femicidio.net](http://www.femicidio.net) \*Marcela Largade, al aportar la definición de Jill Radford y Diana Russell sobre femicidio. Conferencia en la Universidad de Oviedo, 12 de enero de 2006. \* Kelly, Liz (1988): Surviving Sexual Violence. England: Polity Press \* Morfín Otero, María Guadalupe. VI Congreso Internacional de Estadísticas de Género "De Beijing a las Metas del Milenio". Inegi, Inmujeres; Unifem Aguascalientes, Ags., 27-29 de septiembre de 2005. Ponencia "La Utilidad de los Sistemas de Información en el Estudio de los Femicidios."Chejter, Silvia (2008): Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos. Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer. entre otros.

(3) Análisis en el que no nos explayaremos, y dejamos en este caso en manos de expertos de la psicología y demás áreas del saber que les compete.

(4) Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),

(5) En idéntico sentido: Macassi León, Ivonne (Coord.) (2005): La violencia Contra la mujer: Femicidio en Perú. Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Pág. 7

(6) Segato, Rita (2006): Qué es un femicidio. Notas para un debate emergente. Brasilia: Serie Antropología.

(7) Conf : Ana Carcedo y Montserrat Sagot, "Femicidio en Costa Rica 1990-1999".

(8) Como afirman las expertas en el tema.

# Neonatal: la etapa pericial concluyó que hubo ataques a bebés, con certeza científica

Culminó la parte del debate que incluyó a los peritos médicos y especialistas. En los casos en que se cuenta con autopsias e informes médicos directos, se verificó que las criaturas fueron atacadas

Con los testimonios del último grupo de peritos especialistas, culminó ayer la etapa pericial y de debate sobre la prueba científica recabada en el caso que juzga los ataques a 13 bebés ocurridos en el Hospital Materno Neonatal de Córdoba en 2022.

Finalmente, de acuerdo con lo que dejaron las declaraciones testimoniales de médicos legistas, radiólogos, anatomopatólogos, obstetras, neonatólogos y pediatras, parte de los 14 peritos que han participado de la causa en su etapa de instrucción, entre el grupo de 13 casos sometidos a indagación en el juicio, se confirmaron con certeza científica y sin lugar a dudas los ataques en cinco casos, dos que tuvieron como consecuencia las muertes de los bebés atacados y tres casos de criaturas sobrevivientes.

¿Por qué los peritos no avanzaron con certezas sobre el resto de los casos sometidos a su investigación? Porque -como profesionales actuantes en pericias judiciales- deben contar con elementos científicamente incuestionables en cada caso, como es el caso de autopsias forenses o informes médicos directos realizados en el momento y lugar de los hechos, todo lo cual no se hizo de hecho en la mayoría de los casos hoy sometidos a indagación judicial.

Tal como **Comercio y Justicia** viene advirtiendo en la cobertura del caso, la tarea del equipo de peritos fue analizar las historias clínicas de los 13 bebés, las dos autopsias judiciales y los informes médicos adyacentes.

El eje de su tarea estuvo en determinar (en cada caso y con un grado de certeza que no deje lugar a dudas) la imposibilidad de las descompensaciones por causas naturales, lo cual dejaría paso efectivo a la investigación penal sobre qué sucedió en cada caso.

Al final del día de ayer y después de tres jornadas de intenso debate y con la presencia de casi todo el grupo de especialistas que participó de la investigación preparatoria (salvo dos profesionales que no se



encuentran en actividad actualmente), se concluyó que sobre los 13 casos bajo análisis como asesinatos o tentativas de asesinatos en bebés en el hospital Materno Neonatal, se cuenta con certezas sobre dos muertes y tres ataques a bebés sobrevivientes.

El resto de los casos sometidos a análisis se divide entre casos que tienen mayor y menor probabilidad de entenderse en el marco de una hipótesis criminal.

Para los peritos, son homicidios -sin lugar a dudas- las muertes de Angeline Cornelio Rojas y de Melody Molina, ambas ocurridas el 6 de junio de 2022. Se trata de los únicos casos en los que hubo autopsias forenses, judiciales.

La anatomopatóloga Alicia Muscarello, quien participó de las dos autopsias de junio como perito forense, dijo que "no había ninguna causa endógena" para producir bradicardias, con elevados análisis de potasio.

"Descartadas todas las posibles

causas en la madre o en el bebé, la única explicación que puede tener es que se haya aplicado de manera exógena", aportó Iván Yuszzyck, otro perito para los casos de Melody y de Angeline.

También se consideraron ataques con intención homicida los casos de J.L., hijo de Brenda Leiva (11 de mayo de 2022), y M.T., hija de Ludmila Torres (6 de junio de 2022).

Ludmila tenía diabetes gestacional, tratada con dieta. Fue un embarazo controlado que puede tener repercusiones si no es tratado y este no fue el caso, informó la perito obstétrica. A las 13 horas de vida, J. L. presentó hipoglucemia. "No hay ninguna explicación médica razonable fuera de la inoculación exógena de insulina que sea compatible con la evolución clínica y resultados de laboratorio", escribieron los peritos. El informe toxicológico para este caso refuerza al decir que el nivel de hiperinsulinemia "es conteste con administración externa".

Los valores obtenidos fueron de 3.520 unidades y la manifestación clínica era coherente con eso. "No hay ninguna explicación para este valor de insulinemia, solamente por suicidio o inyección intencional", aportó Yuszzyck.

El jefe de tres servicios de neonatología en clínicas de Buenos Aires, consultor externo en este juicio, Néstor Vaín opinó que "es muy evidente que hubo un ingreso externo de insulina en este chico" y destacó como "notable el esfuerzo del equipo médico para tratar esta situación", que era de altísimo riesgo de muerte.

En este caso y señalando hacia las responsabilidades funcionales, el fiscal Sergio Ruiz Moreno preguntó si no se debía denunciar y los médicos explicaron que sí existe una hipótesis homicida. "Lo que tendría que haber ocurrido, y ocurrió, es un tratamiento agresivo de hipoglucemia y respondió favorablemente.

No se te ocurre en ese momento

que haya existido una intención homicida", respondió Vaín.

En el caso de M.T., a las 20 horas de nacida se descompensó -con hiperinsulinismo- con cianosis. "No hay ninguna explicación médica razonable fuera de la inoculación exógena de insulina que sea compatible con la evolución clínica y con resultados de laboratorio", se escribe en el informe. Se hizo el debate de este caso con la pantalla apagada en la sala de prensa por la necesidad de preservar datos privados de la madre.

Tenía una insulinemia mayor a 1.000, muy por encima de lo normal. La hipótesis es "administración exógena" y por efecto de la carga de insulina el potasio pasa a ser muy bajo.

El bebé tuvo una infección intrahospitalaria, pero esto no tuvo que ver con las causas de su descompensación, sino que agravó su condición a posteriori. "Ninguna sepsis produce hiperinsulinemia en los valores que tenía esta bebé", aclaró el perito Yuszzyck.

Estas intoxicaciones por insulina también fueron descritas como "contestes con ingreso exógeno" por el informe toxicológico, que presentaron la bioquímica Virginia Soler y el perito consultor Luis Ferrari.

"Los valores son tan groseros, de dos mil a tres mil unidades, cuando ya un número de 25 a 30 es alto, que no tengo dudas de que hubo un agente externo que la introdujo", consideró Vaín.

El tercer caso de un bebé sobreviviente que se da con certeza atribuible a una inyección, en este caso con mucha probabilidad, de potasio, es el de P.M., hija de María Martín, nacida también el 6 de junio de 2022.

Los expertos dicen que "los valores de laboratorio y la casi normalización del electrocardiograma con la corrección del potasio sugieren hiperkalemia como causa, y la lesión de piel y partes blandas y su evolución son compatibles con lesión química por inoculación de potasio". También en este caso los registros de electrocardiograma son consistentes con exceso de potasio, de acuerdo al informe toxicológico.

"A las 10 horas de vida, tiene dificultad respiratoria y una lesión en el tórax que evoluciona a necrosis. Tuvo bradicardia, hipotonía y palidez. En el centro del área lesionada, se ve una herida punzocortante. Tiene signos de reacción típica al potasio", reseñó Yuszzyck.



**Las claves indispensables para anticiparte en tus decisiones estratégicas.**



comerciojusticia.info



COMERCIO Y JUSTICIA  
EL ESPECIALISTA, 4 DÍAS

"Nada de lo que se está diciendo es correcto".

Luis Caputo, ministro de Economía de la Nación, sobre rumores con relación al acuerdo con el FMI.



## México: en un clima de tensión, el Senado sorteará a candidatos a jueces

La "tombola" se hará en el Legislativo luego de que la Suprema Corte rechazó hacer el procedimiento

En México, el oficialismo avanza con la polémica reforma judicial sancionada el año pasado, a instancia del partido del oficialismo, el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que incluye la elección popular de jueces.

A raíz de la renuncia de los cinco integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, asignados para trabajar con vistas a los comicios programados para el 1 de junio, los ministros de la Suprema Corte rechazaron asumir las funciones del comité.

En su momento, el comité detuvo sus tareas de registro de aspirantes y análisis de antecedentes en cumplimiento de mandas judiciales.

Después de varios días de tensión con el oficialismo en el Ejecutivo y en el Legislativo, el Tribunal Electoral facultó al Senado para que seleccione, mediante una "tombola", a los aspirantes que le corresponderá proponer y que aparecerán en la boleta final.

La noche del lunes, los cinco miembros del comité dimitieron. Dijeron que perciben "inviabilidad" la tarea constitucional que les fue encomendada.

La presidente Claudia Sheinbaum instó en varias ocasiones a la Suprema Corte a destrabar la selección de candidatos. Alegó que la reforma judicial que apoyó durante el último tramo del mandato de Andrés Manuel López Obrador es una norma constitucional y que el alto tribunal estaba afectando el derecho de los aspirantes a participar.

Recientemente, la primera mandataria se refirió a la sentencia del Tribunal Electoral y estimó que fue "decisión de la Corte" no continuar con "los trabajos de elección al azar".

Sheinbaum minimizó la importancia de las renuncias de los integrantes del comité y dijo que su funcionamiento "ya no tenía sentido".

La discusión jurídica versó sobre qué autoridad tenía la última palabra en lo referente a las etapas de la polémica reforma. Se impuso el Tribunal Electoral, que en su sentencia le ordenó al Senado omitir la etapa de revisar la idoneidad de perfiles y seleccionar mediante sorteo entre los 1.046 aspirantes que considerados elegibles a los candidatos que irán a comicios.

Luego del sorteo, el Senado le enviará a la Suprema Corte el listado que se obten-



CLAUDIA SHEINBAUM. La mandataria respalda la agenda del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) para la Justicia.

ga, para que lo ratifique, aunque si no lo hace está facultado para enviar directamente la lista al Instituto Nacional Electoral (INE), encargado de organizar la elección.

Cada poder -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- tiene un comité de evaluación para filtrar las postulaciones de los abogados que aspiran a alguno de los más de 850 cargos disponibles.

La implementación de la reforma judicial quedó en duda el pasado día 7, por el fallo que le ordenó a cada uno de los tres comités suspender sus funciones en la etapa en que estaban y en el ámbito de sus competencias.

Sólo el del Poder Judicial acató la orden y resaltó la "considerable inequidad" que implica que solo los comités del Ejecutivo y el Legislativo siguieran adelante pese a la decisión del juzgador.

El sorteo del Senado será el viernes al mediodía.

### El año pasado

En agosto pasado, el dictamen de la reforma generó un paro total de actividades de la Justicia federal que se extendió, con matices, durante meses.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) emitió una declaración formal en X en la cual pidió modificaciones idóneas para "enfrentar las causas estructurales que debilitan la calidad de la Justicia".

Además, reclamó la puesta en marcha de una mesa de diálogo con los grupos parlamentarios del Congreso.

En paralelo, organizaciones del Poder Judicial mexicano, incluida la Jufed, emitieron un comunicado en conjunto para

informar que acudieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA y que denunciaron que el proyecto que elaboró López Obrador e impulsó Morena generó interferencias arbitrarias a la independencia y autonomía de la Justicia.

Pese a esas y otras quejas y planteos, la reforma se sancionó en septiembre.

López Obrador defendió su agenda para la Justicia argumentando que su fin es librarla de "la corrupción y de los privilegios".

Entre otras advertencias, los críticos alertaron que el cambio avasalla la carrera judicial y podría derivar en que personas inexpertas con respaldo proselitista ocupen puestos clave.

El sistema mexicano tiene problemas sistémicos, como los elevados niveles de impunidad, y la revisión, al politizar a vastos sectores, podría empeorarlos.

**FIRMA DIGITAL**  
Integridad  
Aurora  
No repudio

Box  
www.comercioyjusticia.com.ar  
051 481 3 14

**Comercio y Justicia Editores**  
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:  
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES  
COOP. DE TRABAJO LTDA.**  
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.  
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.  
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.  
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

**www.comercioyjusticia.info**  
redaccion@comercioyjusticia.info  
comercial@comercioyjusticia.info  
atencionalcliente@comercioyjusticia.info  
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntointo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.  
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.  
**PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.**

CORREO ARGENTINO S.A.  
FRANQUEO A PAGAR  
Cta. Cte. 1566471  
CÓRDOBA  
Y5000ZAA